

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

ENMIENDA NÚM. 002-2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE” DE REFERENCIA NÚM. INTRANT-CCC-LPN-2025-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) a los treinta y un días (31) del mes de octubre del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fé, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria la reunión del Comité de Compras y Contrataciones con la asistencia de todos sus miembros de conformidad a lo previsto por el artículo 9 del Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria, a saber: a) **Jhonattan Alexander Chevalier Jourdain**, Coordinador de Despacho, en representación de **Milton Teófilo Morrison Ramírez**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, según poder especial de representación de fecha 1 del mes de octubre del 2024; b) **Raquel Alexandra De La Rosa Martínez**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; c) **José Luis Almonte**, Director de Planificación y Desarrollo, d) **César Nicolás Bobadilla Peralta**, Director Administrativo y Financiero y, e) **Nicole González Peña**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la Unidad Operativa de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: Que, el **INTRANT** es el organismo rector, nacional y sectorial, descentralizado del Estado Dominicano, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), creado por la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero del año 2017, cuya esencia, finalidad y objetivo se fundamenta en regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), fue publicado el Proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2025-0008**, en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, de acuerdo a la documentación anexa que autoriza el lanzamiento de dicho proceso.

POR CUANTO: El artículo 61 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, contempla como parte de las actuaciones del ciclo de los procedimientos de Contrataciones las aclaraciones y respuestas a los oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.

POR CUANTO: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha*

que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”

POR CUANTO: Que el procedimiento de compra Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2025-0008**, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, se encuentra en el plazo para la emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas, por lo que resulta precedente la emisión y publicación de la presente Enmienda.

POR CUANTO: Que el referido proceso, puede ser objeto de aclaraciones, enmiendas o adendas que no cambien el objeto de la contratación, ni constituya una variación sustancial en la concepción original del mismo es viable la realización de las siguientes modificaciones:

VISTA: La Ley núm. 340-06 de fecha dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2025 de fecha dos (2) de enero de 2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como las demás documentaciones del proceso INTRANT-CCC-LPN-2025-0008, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

En ese tenor, luego de haber analizado las documentaciones del proceso de compras y las recomendaciones realizadas por el área requirente, usuaria y evaluadora del proceso, y de comprobar que la presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes, en conformidad del artículo 107, del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023; el Comité de Compras y Contrataciones de INTRANT, ha decidido emitir la siguiente enmienda:

Enmienda:

PRIMERO: Enmendar Ficha Técnica del ítem 3 “Computadores de escritorio” en los siguientes aspectos:

- A. En la sección de Memoria Ram, para que en lo adelante indique “Expansión: Hasta 64 GB (2 ranuras UDIMM)”
- B. En la sección de Almacenamiento, omitir el enunciado “Tipo: Clase 35 (rendimiento empresarial)”.
- C. En la sección: Sistema Operativo y Software, modificar la especificación de Software, para que indique “SupportAssist, Optimizer o equivalentes”.
- D. En la sección: Gestión y Seguridad, omitir el término “Kensington”.
- E. En la sección Gestión y Seguridad, modificar la especificación de Herramientas de gestión, para que indique “Command Suite, SCCM compatible o equivalentes”.

SEGUNDO: Enmendar Ficha Técnica del Ítem 4 "Computadores personales 16", suprimir la especificación de color: Pike Silver.

TERCERO: Enmendar Ficha Técnica del Ítem 5 "Computadores personales 15.6", suprimir la especificación de color: Negro grafito.

CUARTO: Enmendar Pliego de Condiciones, suprimiendo el enunciado "Pike Silver" de la descripción del Ítem 4 en los siguientes numerales:

- Numeral 3. Descripción del bien
- Numeral 5. Tiempo de entrega de los bienes
- Numeral 10.1.3 Documentación Técnica

QUINTO: Enmendar Pliego de Condiciones, suprimiendo el enunciado "Negro Grafito" de la descripción del Ítem 5 en los siguientes numerales:

- Numeral 3. Descripción del bien
- Numeral 5. Tiempo de entrega de los bienes
- Numeral 10.1.3 Documentación Técnica

SEXTO: Enmendar Pliego de Condiciones en su numeral 10.1.3 Documentación Técnica, en el acápite 5, para que en lo adelante establezca:

"Presentar carta del distribuidor autorizado o certificación del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes y/o servicios de los siguientes equipos. **(Subsanable)**."

Ítem	Descripción
1	UPS 10KVA
2	UPS 2400VA
3	Computadores de escritorio
4	Computadores personales 16"
5	Computadores personales 15.6"
10	Monitores
13	Servidor de Almacenamiento Conectado a la Red (NAS)



SÉPTIMO: Enmendar en numeral 6 del Pliego de Condiciones Específicas, sobre el Cronograma de Actividades, para que en lo adelante indique:

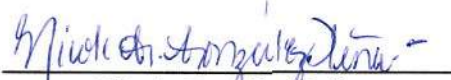
CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	Recepción ofertas hasta las 09:30 a.m. del jueves 20 de noviembre del 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	En la Sede principal del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya). Sto. Dgo., D.N.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	A las 10:00 a.m. del jueves 20 de noviembre del 2025 En la Sede principal del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya). Sto. Dgo., D.N.

OCTAVO: Enmendar el numeral 11, literal d) del Pliego de Condiciones, Garantía de Seriedad de la Oferta, para que en lo adelante indique:

"Con una vigencia hasta el 26 de febrero de 2026"

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Nicole González Peña

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, y
 Miembro


Raquel Alexandra De la Rosa Martínez

Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, y
 Miembro


José Luis Almonte

Director de Planificación y Desarrollo, y Miembro





César Nicolás Bobadilla Peralta

Director Administrativo Financiero, y Miembro


Jhonattan Alexander Chevalier Jourdain
 Coordinador de Despacho, en nombre representación de
Milton Morrison
 Director Ejecutivo